5-217

SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DECRETO N° 987 /

Chillán Viejo, 29 ABR 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 14 del 04 de enero de 2011, que Aprueba Programa Recreativo de apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias".

DECRETO:

1.- SUPLEMENTASE, el Programa Recreativo de Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias", aprobado por Decreto N° 14 del 04 de enero de 2011, la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo de Buses", por un monto de $3.000.000.- (tres millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/MCV/rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.